

**REUNION JUNTA DIRECTIVA**  
**ASOCIACION FRUTOS DE PAZ B-C**  
**ASOFRUP**  
**NIT: 901.074.492-6**  
**ACTA N° 6**

A los 22 días del mes de marzo de 2020, siendo las 3:30 pm en las instalaciones de la ASOFRUP, ubicada en la calle 28 N° 21-05 Barrio la Ye, se reunieron los miembros de la Junta Directiva de ASOFRUP, reunión programada el día 20 de marzo de 2020, mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes vía WhatsApp con el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida
2. Llamado a lista y verificación del Quórum
3. Revisión Estatutos de ASOFRUP
4. Autorización al Representante Legal para solicitar actualización del registro WEB

**DESARROLLO DE LOS TEMAS**

**1. Saludo de bienvenida:**

Inicia la presentación el Edison Arlex Jaramillo Osorio, representante Legal de ASOFRUP, quien da el saludo bienvenida.

**2: Llamado a lista y verificación del Quórum**

Una vez realizada la presentación se comprueba que asistieron los miembros de la Junta Directiva.

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Edison Arlex Jaramillo Osorio	Presidente y Representante Legal
Juan Felipe Ortiz Velez	Vicepresidente
Ibeth Cecilia Avilés Arroyo	Tesorero
Ana Milena Arroyave Ortega	Secretaria

Elba Lucia Aristizabal Castaño	Vocal 1
--------------------------------	---------

Realizado el llamado a lista se confirma que de cinco miembros que conforma la Junta Directiva hay presencia del 100%, se da inicio a la reunión.

### **3. REVISIÓN ESTATUTOS DE ASOFRUP**

Inicia la presentación el señor Edison Arlex Jaramillo Osorio quien reitera la importancia de realizar los cambios en los estatutos y formulación de la Visión, Misión y los Objetivos de la empresa ASOFRUP

### **4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB.**

Toma la palabra el Representante Legal Edison Arlex Jaramillo Osorio, quien manifiesta que La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, informa que la Ley 1819 de 2016 modificó el Régimen Tributario Especial para las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL, estableciendo el trámite y los requisitos necesarios para la permanencia en dicho régimen a partir del año 2018.

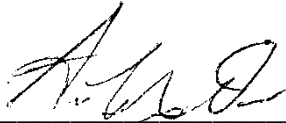
Por regulación del decreto 2150 de 2017, el cual obliga a las entidades sin ánimo de lucro hacer la solicitud de calificación como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

La junta Directiva de ASOFRUP autoriza al Representante Edison Arlex Jaramillo Osorio, identificado con la cedula de ciudadanía Numero 1.038.094.629, para que solicite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN la Actualización del Registro Web de la entidad en el Régimen Tributario Especial ya que en el año 2019 la Asociación cumplió todos los requisitos para permanecer a ese régimen, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario. De acuerdo a lo anterior la Asociación cumple con los siguientes requisitos.

- a) El objeto social principal corresponde a las actividades meritorias en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso
- b) Los aportes de sus asociados y los excedentes no son reembolsados ni distribuidos bajo ninguna modalidad ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución ni liquidación.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución ni liquidación.

La Junta Directiva manifiesta el apoyo y respaldo del Representante Legal para todo lo necesario en la realización de este trámite.

Hora de finalización: 5: 30 P.m.



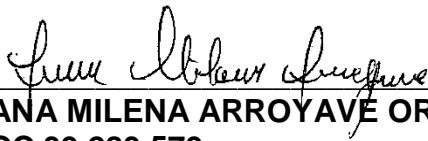
---

**EDINSON ARLEX JARAMILLO OSORIO**  
CC: 1.038.094.629  
Presidente



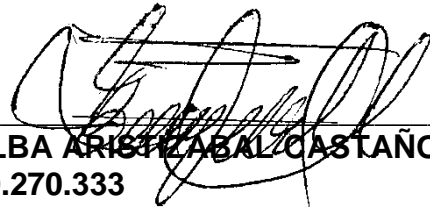
---

**JUAN FELIPE ORTIZ VELEZ**  
CC. 3.664.277  
Vicepresidente



---

**ANA MILENA ARROYAVE ORTEGA**  
CC.39.283.579  
Secretaria



---

**ELBA ARISTIZABAL CASTAÑO**  
39.270.333  
Vocal 1